

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 1 de 3

16.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025/04/23

Proceso: FA-CD-011

Objeto: Adquirir el servicio de mediciones higiénicas de luz/ ruido y confort térmico para los puestos de trabajo de la Universidad de Cundinamarca Extensión Facatativá]

Presupuesto oficial: [Cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil pesos (\$4.869.000.00) m/cte.]]

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-04-08

]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 2 de 3

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	INGENIERIA Y AMBIENTE TR SAS	901531296-1	\$926.000	\$1.101.940
2	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SAS	900350937-1	\$1.270.000	\$1.270.000\$
3	PREVINIENDO Y CONSTRUYENDO TRIVAR SA	901235275-6	\$954.470	\$1.135.462

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: INGENIERIA Y AMBIENTE TR SAS/

NIT/CC: /901531296-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Nota técnica: La empresa debe contar con licencia vigente en SST, la cual debe ser presentada junto con la propuesta.	NO CUMPLE , el cotizante presenta el registro de solicitud de licencia ante el ministerio de salud. CAUSAL DE RECHAZO N°8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.	NO CUMPLE , el documento cuenta con fecha posterior al de la postulación.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 3 de 3

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	INGENIERIA Y AMBIENTE TR SAS	901531296-1			X
2	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SAS	900350937-1			X
3	PREVINIENDO Y CONSTRUYENDO TRIVAR SA	901235275-6	X		

Anexo:

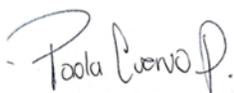
Respuesta a observación allegada por la empresa “ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SAS”

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **[PREVINIENDO Y CONSTRUYENDO TRIVAR SA]**.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



FIRMA

Jenny Paola Cuervo Palacios
Gestor SST

Proyectó: Paola Cuervo Palacios
Oficina SST

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

16.

Ciudad, 2025 - 04- 22.

Señores,
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SAS
Bogotá D.C

Cordial saludo,

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones enviadas el día 21 de abril de 2025 para el proceso denominado FA-CD-011 con objeto contractual **“Adquirir el servicio de mediciones higiénicas de luz/ ruido y confort térmico para los puestos de trabajo de la Universidad de Cundinamarca Extensión Facatativá”**, a continuación, se citará de manera expresa la observación y posterior a ello se emitirá la respectiva respuesta:

Observación 1:

(...) La administración de impuestos ha cambiado su doctrina respecto al tratamiento que se le debe dar a los servicios de salud preventivos.

En concepto 000238 de noviembre 5 de 2008, cambió su doctrina y ahora considera que los servicios de salud preventivos, están excluidos del Iva:

En mérito de lo expuesto, se sustituye el numeral 2.1. Del Capítulo I “Servicios excluidos” del Título IV del Concepto Unificado del Impuesto sobre las Ventas número 00001 del 19 de junio de 2003, el cual queda así:

2.1. Servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la Salud Humana, (numeral 1 del artículo 476 del Estatuto Tributario).

El artículo 476 del Estatuto Tributario señala en el numeral primero, como excluidos del IVA los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana

Se entienden por servicios de salud aquellos que en forma directa recaen sobre la persona humana, en sus facetas preventiva, reparadora y mitigadora. Se ubican dentro de la exclusión, todos aquellos servicios destinados a la atención de la salud humana, prestados por profesionales debidamente registrados y autorizados por la entidad a quien la ley ha confiado su control y vigilancia. De igual forma se hallan excluidos los servicios para la atención de la salud humana, aunque quien los preste no sea un profesional de la medicina, como las de optometrías, terapia del lenguaje, fisioterapia, bacteriología y psicología.

La exclusión, no obedece en modo alguno al ejercicio de determinada profesión, sino a la aplicación práctica y específica de la misma en actividades que propendan por la salud humana.

Igualmente, está cubierto por la exclusión, el servicio de información de la presión arterial, peso, estatura y demás, prestados a través de máquinas.(...)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 | Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

Respuesta:

Una vez revisada la información que funda la presente observación, se indica que el objeto del contrato y sus especificaciones técnicas mencionadas, no se encuentran excluidas del impuesto sobre las ventas (IVA) del artículo 476 del estatuto tributario, lo anterior, teniendo en cuenta que:

El numeral 1 del artículo 476, denota que están excluidos del impuesto **“Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana”**.

Así mismo, es de precisar que si bien es cierto se realizan unas salvedades de mencionado impuesto, también es cierto que se indica que solo cuando este encaminado a determinadas actividades de prevención, reparación y mitigación de la salud humana, cuestión que en este caso no es apropiado mencionar ya que tal como lo señala el estudio previo y sus especificaciones técnicas este es un servicio para realizar unas actividades no en las personas directamente sino en identificar riesgos ambientales, cuestión que excluye de dicho concepto este proceso de selección y por ende se aplicaría el impuesto gravado en el proceso de referencia.

Es de resaltar que, dicho artículo y numeral no aplica al objeto contractual del proceso ya que las mediciones higiénicas son unas evaluaciones especializadas que se realizan EN EL ENTORNO LABORAL ósea el sitio de aplicación y su principal objetivo es identificar, cuantificar y controlar riesgos ambientales que afecten la salud de los trabajadores dichas mediciones son de confort, iluminación y ruido a lo que no tiene congruencia con la justificación alegada por cuenta del oferente observante.

Sin otro particular.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Atentamente.


LUISA FERNANDA MORENO Q.
Profesional.

Proyectó: Luisa F. Moreno
Oficina de compras- Facatativá.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 | Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*